



PERU

**Ministerio de
Educación**Dirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Comas, 31 MAYO 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 98 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL04-AGEBRE**

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa _____

Presente.-

ASUNTO: Recomendaciones a las Instituciones Educativas que cuentan con el servicio de Internet

REF: R.M. N° 712-2018-MINEDU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y al mismo tiempo brindarle recomendaciones sobre el uso del Internet en su IE. Al respecto la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, en su numeral 6.2.3, señala que la Dirección de la IE es responsable de supervisar y evaluar el uso apropiado y eficiente de los servicios y recursos tecnológicos por los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.

Asimismo, la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica", aprobado mediante la RM N° 712-2018-MINEDU, numeral 7.1.2.2.5, indica que las IIEE deben generar condiciones y oportunidades para el aprovechamiento de los entornos virtuales, orientar el uso ético y eficiente de las TIC. Igualmente menciona que debe garantizar la operatividad del sistema de filtrado web, que impida el acceso a contenidos inapropiados por parte de las y los estudiantes.

Del mismo modo, tener en cuenta el uso correcto de los filtros de contenidos en los equipos informáticos, dispositivos digitales y afianzar las orientaciones a su comunidad educativa para el buen uso del servicio de internet, bajo cualquier modalidad de contratación, de tal forma que sus estudiantes no se vean afectados con contenidos perjudiciales para su desarrollo personal, académico y social.

Por lo tanto, es necesario que supervise el servicio de internet de su IE, con la finalidad de garantizar que exista el Filtro de Internet correspondiente y así garantiza que no existan los riesgos al que puedan estar expuestos nuestros estudiantes, bajo responsabilidad funcional.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. N° 04578-2019-UGEL04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES**Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04VJAT/J.AGEBRE
JOSQ/ESP.Av. El Maestro Peruano S/N. Km.8.5 de la Av. Túpac Amaru -Distrito de Comas - Lima - Perú Teléfono: 525-1211
Página Web: www.ugel04.gob.pe